COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

**RESOLUCIÓN N° 88**

**QUE APRUEBA, LA AMPLIACION DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO N° 11/2011, CON LA FIRMA PREMIER VIAJES, EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2011, DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2, "COMANDO DEL EJERCITO", PARA LA "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES", CONFORME A LA NOTA DE ACEPTACION DE LA CASA ADJUDICADA, DE AMPLIACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO.**

Asunción, 13 de setiembre de 2011

**VISTO**: La Nota N° 425/2011, de fecha 12 de setiembre, elevada por el Señor director del Centro Financiero N° 2, del Comando del Ejercito, por el conducto jerárquico correspondiente a este Comando, por la cual solicita la aprobación por Resolución la Ampliación del Contrato N° 11/2011, con la firma PREMIER VIAJES, en el marco de la Contracción Directa N° 01/2011 para la **"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES"** y la Nota N° , de fecha de setiembre de 2011, de la aceptación de la firma PREMIER VIAJES.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas" en su Art. 63, CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, Expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), podrán bajo su Presupuesto aprobado y disponible, basado su responsabilidad y por razones fundadas explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento), del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, (...)".

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 ADJUDICACION, Expresa: "Con base en el informe de evaluaciones, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

**RESOLUCIÓN N° 88**

**QUE APRUEBA, LA AMPLIACION DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO N° 11/2011, CON LA FIRMA PREMIER VIAJES, EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2011, DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2, "COMANDO DEL EJERCITO", PARA LA "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES", CONFORME A LA NOTA DE ACEPTACION DE LA CASA ADJUDICADA, DE AMPLIACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO.**

**POR TANTO:** En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

**EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO**
**R E S U E L V E**

1°.- Ampliar el Contrato N° 11/2011, con la firma PREMIER VIAJES, en el marco de la Contratación N° 01/2011, para la "**ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRETRES"**, convocada por la UOC N° 2- Comando del Ejército.

| N° | EMPRESA ADJUDICADA | MONTO |
|---|---|---|
| 01 | PREMIER VIAJES | 22.200.000.- |
| | **TOTAL** | **22.200.000.-** |

Monto total son **Gs.: 22.200.000.-** (Veintidós millones doscientos mil).-

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2011, a los siguientes Programas y Sub programas:

- 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional.
- Tipo de Presupuesto 2 Programa de Acción.
- Programa 10 Defensa de la Integridad Territorial.

3°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * REPUBLICA DEL PARAGUAY * COMANDANCIA * EJERCITO PARAGUAYO

**GRAL DIV ADALBERTO RAMON GARCETE MARTINEZ**
**Comandante del Ejército**